

Subsanación de errores. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la LRJA-PAC.

Artículo 12.- INSTRUCCIÓN.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A. .

2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

Artículo 13.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos, teniendo en cuenta el programa en el que se encuadran:

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

	<i>Criterios de Valoración para los organis.intermedios</i>	<i>Puntos (hasta 25)</i>
1	<i>Grado de maduración y definición del proyecto.</i>	<i>hasta 5</i>
2	<i>Número de pymes participantes en el proyecto.</i>	<i>0,2 puntos por cada pyme participante que exceda de 5, hasta 5 puntos.</i>
3	<i>Que los productos/servicios resuelvan necesidades reales de las pyme, y tengan demanda.</i>	<i>hasta 5</i>
4	<i>Que generen impacto sectorial</i>	<i>hasta 5</i>
5	<i>Experiencia y capacidad de los colaboradores externos</i>	<i>hasta 5</i>
	<i>si los hubiere.</i>	

INNOVACIÓN EN TÉCNICAS EMPRESARIALES

Diseño:

	<i>Criterios de Valoración para Organismos Intermedios</i>	<i>Puntos (hasta 25)</i>
1	<i>Grado de maduración y definición del proyecto.</i>	<i>hasta 5</i>
2	<i>Número de pymes participantes en el proyecto.</i>	<i>0,2 puntos por cada pyme participante que exceda de 5, hasta 5 puntos.</i>
3	<i>Experiencia y capacidad de los colaboradores externos si los hubiere.</i>	<i>hasta 5</i>
4	<i>Carácter innovador del proyecto</i>	<i>hasta 5</i>
5	<i>Empresas pertenecientes tradicionalmente a sectores o colectivos tradicionalmente resistentes a la aplicación de las técnicas de diseño.</i>	<i>hasta 5</i>